

FICHA DE DATOS TECNICOS

Ficha de Datos Técnicos	F1	DECLARACIÓN JURADA	LEYES 20.429, 23.283 y 23.412– DECRETOS 302/83 y 37/01		
		HABILITACION		REHABILITACION	
N° DE SERIE DE LOS FORMULARIOS LEYES 23.283 y 23.412 QUE SE ADJUNTAN					
APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL				N° INSCRIPCIÓN	
DOMICILIO LEGAL DE LA EMPRESA					
CALLE				N°	Piso
LOCALIDAD			C.P.	PROVINCIA	
TEL	FAX	E-MAIL			
DOMICILIO POSTAL o ESPECIAL DE LA EMPRESA					
CALLE				N°	Piso
LOCALIDAD			C.P.	PROVINCIA	
TEL	FAX	E-MAIL			
TIPO DE TRAMITE		Arancel Habilitación	TIPO DE TRAMITE		Arancel Habilitación
FABRICA DE EXPLOSIVOS		75.000	DEPOSITO DE NITROCELULOSA		30.000
FABRICA DE PIROTECNIA		60.000	DEPOSITO DE NITRATO DE AMONIO		37.000
PARCIAL DE FABRICA DE EXPLOSIVOS		30.000	POLVORÍN TIPO A		19.000
PARCIAL DE FABRICA DE PIROTECNIA		12.000	POLVORÍN TIPO C		19.000
EQUIPO MOVIL DE FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS		16.000	POLVORÍN TIPO E		19.000
INST. AUX. PARA EQUIPO MOVIL DE FAB. DE EXPLOSIVOS		16.000	POLVORÍN TIPO B (hasta tres)		8.000
DEPOSITO DE PIROTECNIA CLASE I o III		32.000			
DOMICILIO DE LA FABRICA A HABILITAR O REHABILITAR					
CALLE					
LOCALIDAD			C.P.	PROVINCIA	
TEL	FAX	E-MAIL			
POLVORIN / DEPOSITO A HABILITAR O REHABILITAR					
TIPO y N°	UBICACIÓN		LOCALIDAD	PROVINCIA	CANTIDAD a DEPOSITAR
DATOS DEL RESPONSABLE TECNICO ENCARGADO DEL EXPLOSIVO					
APELLIDO y NOMBRES			DOCUMENTO TIPO		N°
Domicilio Particular: CALLE			N°	Piso	Dpto.
LOCALIDAD			C.P.	PROVINCIA	
TEL	FAX	E-MAIL			
EL TITULAR / REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA LOS DATOS QUE ANTECEDEN					
APELLIDO/S				NOMBRE/S	
DNI / LE / LC N°			CARGO		
DOMICILIO (calle)				N°	Piso
LOCALIDAD			C.P.	PROVINCIA	
TEL	FAX	E-MAIL			
Observaciones					
Lugar y Fecha _____			CERTIFICACIÓN DE FIRMA Y DOCUMENTOS		
_____			_____		
FIRMA DEL TITULAR / REPRESENTANTE LEGAL			SELLO Y FIRMA		

NOTA: No se admitirán enmiendas sin que se encuentren debidamente salvadas en observaciones y deberán anularse los espacios en blanco. Confeccionar el formulario en letra imprenta o a máquina. Las firmas en todos los casos deben ser en original
 La certificación de firmas y/o fotocopias deberá ser realizada por: Autoridad Judicial, Escribano Público, Personas Físicas o Jurídicas habilitadas por ANMaC o Autoridad Policial jurisdiccional, únicamente con grado de Oficial, con sello y firma aclaratoria de la repartición y del certificante. NO SE TOMARAN POR VALIDAS LAS FIRMAS O FOTOCOPIAS SIN CERTIFICAR, CONFORME DISPOSICIÓN N° 058/04.

RESERVADO PARA ANMaC